



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN JURÍDICA



RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

26000916

21 ENE. 2026

HORA

15:08

ANEXOS

Supl

Oficio CGJ UH/555/2026

C. NANCY ALESSANDRA ENRIQUEZ VALERIANO.

Visitadora Adjunta adscrita al área de Evaluación y
Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
Presente.

Por este medio y en seguimiento a su oficio AS/NAEV/0272/2026 de fecha 14 de enero del año 2026, dictado dentro de la RECOMENDACIÓN 26/2025 de la Queja 820/2024, a favor de **N1-ELIMINADO 1** donde se nos solicita constancia de los cumplimientos de los puntos recomendados; le adjunto copias lo siguiente:

Respecto a los puntos **primero, segundo, tercero y cuarto**, le envié el oficio CEEAVJ/ST/3214/2025 de fecha 23 de diciembre del año 2025, signado por ULISES ARIAS CHAVEZ, Coordinador de Asesoría Jurídica Metropolitana de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en donde **nos requiere por los datos de contacto de la víctima**. SE ADJUNTA OFICIO

Punto **Quinto**, al no contar con los datos de la víctima, reiterando que los números que obran en el expediente clínico no enlazan la llamada, es imposible la comunicación con ellos, sin embargo, se les solicito su apoyo y colaboración con el fin de tener correo y numero de contacto, para que exista una vía de comunicación y además anexar las evidencias respecto a los puntos recomendados pendientes.

Punto **sexto**, en espera de que el Órgano interno de Control, del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, envíe evidencia de la radicación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, que mediante oficio CGJ UH/12953/2025 se solicitó de acuerdo esta recomendación.

Punto **Séptimo**, se envían copia de los oficios DAHCGFAA/2683/2025 de fecha 16 de diciembre del año 2025 signado por el Dr. Héctor Enrique Montes Muñoz, Director del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y DNHCGJIM/2692/2025 de fecha 17 de diciembre del año 2025, signado por el Dr. Rafael Santana Ortiz, Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", quienes instruyen las medidas de no repetición recomendadas al personal de los nosocomios respectivamente.

Respecto al punto **Octavo**, se adjunta el oficio **UIG/418/2025** firmado por la Lic. Grecia Yared Aguilera Hernández, Encargada de la Unidad de Igualdad de Género del O.P. D. Hospital Civil de Guadalajara, quien envía evidencias de las capacitaciones del 2025 y plan del 2026 para sensibilizar al personal.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones prestadas al presente.

ATENTAMENTE

"La Salud, es la Ley Suprema del Pueblo"
Guadalajara, 19 de enero de 2026

Maestro Martin Rodolfo Martínez Delgado.

Apoderado General Judicial del
O. P. D. Hospital Civil de Guadalajara

C. c. p. archive
MHGC/MRMD/APC
C-11/2024



COORDINACIÓN JURÍDICA

Tel. 33 39 42 44 00 ext. 49055, 49056, 49057, 49058
Coronel Calderón No. 777, Col. El Retiro
CP 44280 Guadalajara, Jalisco. México



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

A551

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."